

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, mediante el sistema de oposición, en la categoría profesional de técnico superior en educación infantil, perteneciente al grupo 1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/83/2026, de 2 de junio (BOC N.º 110, de 10 de junio).

Vistos los informes sobre adaptación de las pruebas selectivas expedidos por el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación, EVO, y de conformidad con lo dispuesto en la base undécima, apartado 3 de la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y teniendo en cuenta que el tiempo para la realización del único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, es de 120 minutos, se ha acordado la adopción de las siguientes medidas en relación con los aspirantes que se relacionan a continuación:

- DNI \*\*\*3209\*\*, se entregará tanto el ejercicio como la plantilla de respuestas en formato mayor para que pueda rellenarla sin dificultad, y se le asignará un colaborador para que al final del examen transcriba en su presencia las respuestas a la hoja autocopiativa que permite la corrección automatizada. La hoja ampliada será firmada por la aspirante y quedará en poder del tribunal a fin de prevenir error en la transcripción. Además, se conceden 45 minutos más por cada hora de examen (tiempo total de la prueba de 210 minutos).
- DNI \*\*\*6611\*\*, se conceden 60 minutos más por cada hora de examen (tiempo total de duración de la prueba de 240 minutos).
- DNI \*\*\*7895\*\*, se conceden 15 minutos más por cada hora de examen (tiempo total de la prueba de 150 minutos).
- DNI \*\*\*3782\*\*, se conceden 30 minutos más por cada hora de examen (tiempo total de duración de la prueba de 180 minutos).
- DNI \*\*\*9192\*\*, no se concede tiempo adicional por no alcanzar el porcentaje exigido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Se acuerda sentarla en la primera fila por tener dificultad auditiva.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, adoptará cualquier medida encaminada a mitigar los efectos negativos producidos por las barreras físicas y de comunicación.

Santander, a la fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Rebeca Luena Ruiz

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Jesús Francisco Rodríguez Leal

